

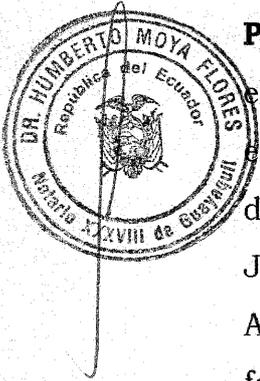


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA SOMICOSA S.A.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once, ante mí, Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **SOMICOSA S.A.**, representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil casado; mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante; hábil y capaz de contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE



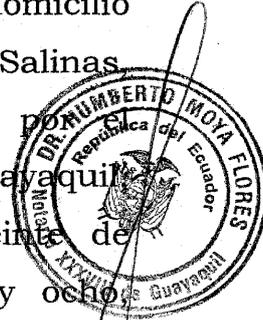
ESTATUTOS de la compañía SOMICOSA S.A., que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Suscribe la presente escritura el señor Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de SOMICOSA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintidós de febrero del dos mil once. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A) SOMICOSA S.A.,** se constituyó con un capital social de **S/.500.000,00 sucres,** mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de agosto mil novecientos ochenta y cuatro. **B) SOMICOSA S.A.,** aumentó su capital a la suma de **S/5'000.000,00 de sucres** y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

C) Reformó sus estatutos y cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Salinas mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. **D)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital a la suma de **S/40'000.000,00 de sucres** y reformó sus estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. **E)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el primero de septiembre del dos mil, **SOMICOSA S.A.**, realizó la fusión por absorción a la compañía **AQUAVENTURAS S.A.**, Conversión de capital de **S/40'000.000,00 de sucres** a **US\$1.600,00 dólares**, aumento de capital en la suma de





US\$12.600,00 dólares, con lo cual su capital social queda elevado a la suma de **US\$14.200,00 dólares** y reforma de estatutos, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el nueve de enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de febrero del dos mil tres. **F)** La

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día veintidós de Febrero del dos mil once, resolvió Cambio de Objeto Social y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la presente escritura pública.

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos

antecedentes, Yo Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de SOMICOSA S.A., en mi calidad de Gerente General, declaro Cambiado el Objeto Social y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta acompañada.

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la compañía SOMICOSA S.A., en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a la actividad

pesquera en sus fases: Cría, cultivo, extracción, pesca,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



procesamiento y comercialización de varias especies bioacuáticas, y en especial del camarón. En la comercialización está incluida la exportación de referidos productos. Realizar la actividad logística de transportar, almacenar, refrigerar, y congelar sus productos. Para el desarrollo de su objeto, la compañía podrá importar toda clase de maquinaria, equipos, repuestos, bombas de agua, partes y piezas, y en general todo tipo de bienes que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, inclusive para transportar su producción y cumplir toda su fase logística hasta lograr la exportación de camarón y otras especies bioacuáticas. La compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, productos materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. En relación con su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos relacionados con su objeto. **CUARTA: DECLARACIONES.**- El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General de la compañía SOMICOSA S.A., declara bajo juramento: A) Que el cambio de Objeto Social de la compañía se ha



efectuado de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de febrero del dos mil once; B) Que la compañía SOMICOSA S.A., para los efectos de la Ley de Contratación Pública, declara no tener ningún contrato ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna organización o institución pública.

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- El Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de febrero del dos mil once, que se incorpora y forma parte de esta escritura.

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen en forma individual y separada, tramiten ante la Superintendencia de Compañías, el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA**

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General de SOMICOSA S.A. b) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de febrero del dos mil once de SOMICOSA S.A. Agregue usted señor

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"SOMICOSA S.A."**

En el cantón Salinas, República del Ecuador a los 22 días del mes de Febrero de 2011, a las 10:30 horas en el local social de la compañía ubicado en el sector "La Diablica" s/n vía Anconcito, junto a Laboratorios Semaqua, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de Autorizar al Gerente General, realice el trámite de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	14.199	US\$14,199.00
ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA	1	1.00
TOTAL	14.200	US\$14,200.00

Se deja constancia que las compañías INVERSIONES CORPTHOR S.A. y ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, se encuentran representadas por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General, conforme lo acredita con copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23B de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida, y actuando de Secretario en su orden respectivamente los señores Erik Russell Jacobson Smith y Peder Jacobson Connor.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL REALIZAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- El señor Peder Jacobson Connor toma la palabra y expone que por el giro actual del negocio, es necesario cambiar el objeto social de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía **SOMICOSA S.A.**, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL- La compañía se dedicará a la actividad pesquera en sus fases: Cría, cultivo, extracción, pesca, procesamiento y comercialización de varias especies bioacuáticas, y en especial del camarón. En la comercialización está incluida la exportación de los referidos productos. Realizar la actividad logística de transportar, almacenar, refrigerar, y congelar sus productos. Para el desarrollo de su objeto, la compañía podrá importar toda clase de maquinaria, equipos, repuestos, bombas de agua, partes y piezas, y en general todo tipo de bienes que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, inclusive para transportar su producción y cumplir toda su fase logística hasta lograr la exportación de camarón y otras especies bioacuáticas. La compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, productos materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. En relación con su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos relacionados con su objeto.

2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública antes referida, y realice todos los trámites necesarios, hasta su culminación con la inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- FIRMADO: p. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Salinas, 22 de Febrero del 2011

X
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA



Salinas, 5 de enero del 2011

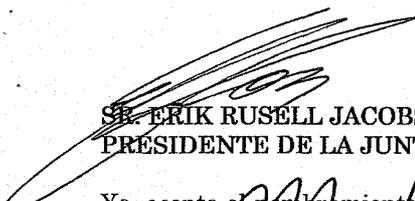
**SEÑOR
PEDER JACOBSON CONNOR
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

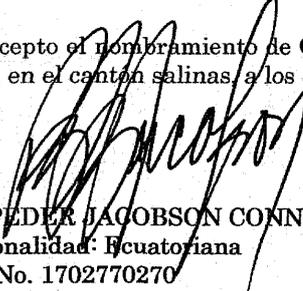
Tengo el agrado de notificarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOMICOSA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente.

SOMICOSA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 25 de junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de agosto 1984. Reformó sus estatutos cambiando su domicilio principal al cantón Salinas, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el 16 de octubre de 1988.

Atentamente,


**SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOMICOSA S. A.**, en el cantón salinas, a los 5 días del mes enero del 2011.


SR. PEDER JACOBSON CONNOR
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. I. No. 1702770270
Dirección: Calle La Diablica No. S/N - Punta Carnero Salinas



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

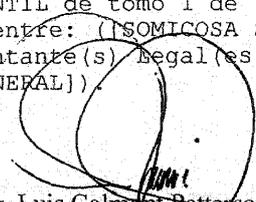
Número de Repertorio:

2011- 154

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 55 a 57 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([SOMCOSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([JACOBSON CONNOR PEDER con el cargo GERENTE GENERAL]).




Abg. Luis Colman Patterson
Registrador de la Propiedad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

CIUDADANIA No. 170277027-0
 JACOBSON CONNOR PETER JACOB
 GUAYAS/GUAYASUIL/CANON / CONCEPCION/
 11 NOVIEMBRE 1944
 JOSE MARIA ORTIZ M.
 GUAYAS/GUAYASUIL
 CANON / CONCEPCION 1843

[Signature]

ECUATORIANA ***** E63957895E
 PASADU SHANNON SMITH
 SUPERIOR HOSTELERO
 VERNIE JACOBSON
 POLLE DANNE
 GUAYASUIL ES/09/2011
 ES/09/2011
 REN 0184283

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

025-0025 1702770270
 NUMERO CÉDULA
 JACOBSON CONNOR PETER JACOB

GUAYAS CANON
 PASCARUETE

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

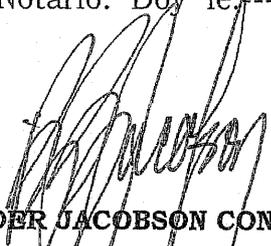




r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro número Un mil sesenta y tres.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que queda elevada a Escritura Pública, se agregan documentos de ley.- Leída esta Escritura, principio a fin, por mí el Notario en alta voz a otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-----



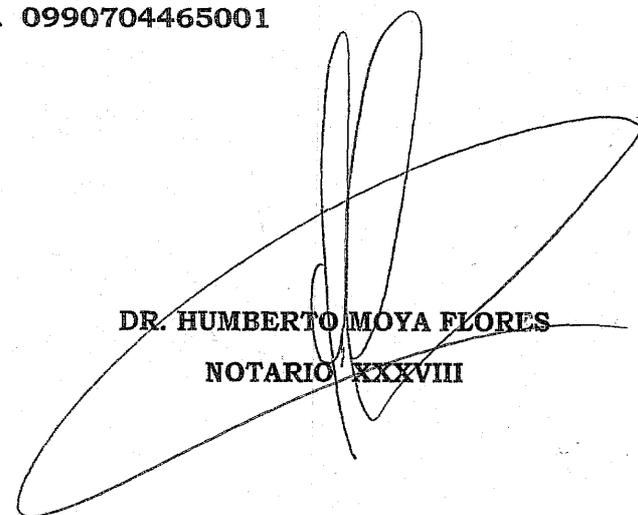

PEDER JACOBSON CONNOR

Ced. I. No. 170277027-0

Cert. Vot. No. 025-0023

SOMICOSA S.A.

R.U.C. 0990704465001


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 25 DE FEBRERO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0002389** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **15 DE ABRIL DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA SOMICOSA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE FEBRERO DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, ABRIL 19 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011- 1140

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 433 a 435 con el número de inscripción 76 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SOMICOSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC-G-11 0002389] de fecha [Quince de Abril de Dos Mil Once].


Abg. Luis Comont Patterson
Registrador de la Propiedad .



Registro de la Propiedad del Cantón Salinas

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011- 1141

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 452 a 460 con el número de inscripción 80 celebrado entre: ([SOMICOSA S.A. en calidad de COMPANIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-10-PJC-G-11 0002389] de fecha [Quince de Abril de Dos Mil Once].



Abg. Luis Colmont Paterson
Registrador de la Propiedad .



Registro de la Propiedad del Cantón Salinas

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz, de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL SOMICOSA S.A.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, tomo nota del **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA SOMICOSA.**, que contiene este testimonio.-

Guayaquil, 7 de Junio del dos mil once.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Araceli Coello Moreira".

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

